



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Seis de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-01872-00

Se incorpora al expediente la solicitud de terminación del proceso allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, a la cual no se accede por cuanto no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante autos proferidos el 16 de marzo de 2022 y 10 de junio de la misma anualidad, remitiendo a la profesional del derecho a consultar las aludidas providencias.

Aunado a lo anterior, se pone en conocimiento de la parte actora la relación de depósitos judiciales existentes a la fecha de expedición de este auto a fin de que se pronuncie frente a los requerimientos del Despacho:

[30RelacionDepositosJudiciales.pdf](#)

Por último, se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el Cajero Pagador de la Cámara de Comercio de Medellín, sobre la desvinculación de la demandada Maribel Sánchez Vélez, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

[28InformeDesvinculacionCamaraComercio.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

157
LIG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c908f02ad98f934563efb290656360f6aee8a52bc76219eb02331e9a7321a47e**

Documento generado en 06/09/2022 12:22:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>